REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de Referencia para la Adquisición de Insumos para las Cocinas del Registro Inmobiliario (RI)

Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-083

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2026

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "la **Adquisición de insumos para las cocinas del Registro Inmobiliario (RI)**" bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. SOBRE NOSOTROS

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar al Registro Inmobiliario a nivel nacional de los insumos de cocina.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2026, ascendentes a un monto de ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$800,000.00).

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades	Período de ejecución
Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Jueves 19 de noviembre de 2026
Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 20 de noviembre de 2026
Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Lunes 23 de noviembre de 2026
Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	Hasta las 4:00 pm del **martes 24 de noviembre de 2026**

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem núm.	Descripción de los bienes / servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	Imagen de referencia
1	**Paquetes de café (1 libra)**	**1200**	**Paquetes**	•Café molido 100% dominicano, puro café, tostado y molido. •Presentación en empaque de 1 libra cierre hermético. •Embalado en paquetes de 20 libra. •La descripción del producto debe de estar descrita en el envase. •Garantía para consumo humano de 1 año. •Con Registro Industrial y Sanitario descrita en el envase. •Sabor entre dulzor natural, suave acidez y un sutil amargo. •Aroma entre avellanas, caramelo y vainilla. •Presentar imágenes para evaluación. •**Enviar muestra para degustación**.	
2	**Azúcar blanca (paquete de 5 libras)**	**200**	**Paquetes**	•Presentación de 5 lbs. •azúcar blanca. •La descripción y composición del producto debe de estar descrita en el envase. •Con empaque seguro y de buen calibre, resistente a la humedad, almacenaje y manipulación. •Garantía para consumo humano de 1 año.	

				•Con Registro Industrial y Sanitario, preferiblemente descrito en el envase. •**Presentar imágenes para evaluación**	
3	**Azúcar crema (paquete de 5 libras)**	**300**	**Paquetes**	•Presentación de 5 lbs. •Azúcar crema o parda. •La descripción y composición del producto debe de estar descrita en el envase. •Con empaque seguro y de buen calibre, resistente a la humedad, almacenaje y manipulación. •Garantía para consumo humano de 1 año. •Con Registro Industrial y Sanitario, preferiblemente descrito en el envase. •**Presentar imágenes para evaluación**	
4	**Caja de vasos desechables No. 7**	**50**	**Cajas**	•Caja de vasos plásticos desechables de 7 onzas de 2,500/1. •Con registro industrial preferiblemente descrito en la caja y en los paquetes de 50 unidades. •Cada caja posee 50 paquetes de 50 unidades de vasos. •**Presentar imágenes para evaluación**.	

7. ENTREGA DE MUESTRAS (SUBSANABLE)

Como parte del presente procedimiento de compras, los oferentes deberán presentar muestras físicas del **ítem 1**, a fin de para degustación cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Entrega de muestras: Hasta las 3:00 p. m. del martes 24 de noviembre de 2026. Deberán entregarse en el Departamento de Almacén, acompañadas del formulario de entrega de muestras F056 debidamente completado.

La muestra será subsanable únicamente cuando el oferente no la haya presentado durante la etapa de recepción de ofertas, en cuyo caso será requerida durante la etapa de subsanación.

8. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR PARA FINES DE EVALUACIÓN

8.1 Documentación Credencial

a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido

clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial: **50161509** Azucares naturales o endulzantes, **50201706** Café, **48000000** Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios por lo que deberán tener estas actividades o afines.

b. **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

c. **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS (Tesorería de la Seguridad Social)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

d. **Certificación de Industria, comercio y MiPymes**, la misma deberá estar actualizada.

8.2 Documentación Técnica

e. **Oferta técnica:** debe incluirse la descripción detallada de los bienes ofertados e imágenes de estos.

f. **Presentar registro industrial y sanitario:** de los ítems 1,2 y 3.

g. **Carta compromiso de entrega:** deben entregar la totalidad en un periodo no mayor de 15 días laborables, contados partir de la fecha de emisión de la orden de compras.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

8.3 Documentación Económica

h. **Cotización**: Esta debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta.

Nota: Para los productos correspondientes a café y azúcar blanca y morena, los oferentes deberán contemplar en sus cotizaciones el ITBIS aplicable a una tasa del dieciséis por ciento (16 %), conforme a lo establecido en el artículo 23, párrafo II, de la Ley núm. 253-12.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente

documento, para el **ítem no. 1**, se realizará un proceso de degustación el cual será evaluada bajo el método de puntuación.

Se realizará un proceso de degustación y evaluación de la muestra, bajo el método de puntaje con máximo de 15 puntos, a aquellos oferentes que hayan cumplido con la documentación requerida. Se considerarán a los oferentes que obtengan un puntaje mayor de 10 puntos.

Dentro de los aspectos a evaluar se encuentran:

- **Aroma:** entre avellanas, caramelo y vainilla.
- **Sabor:** entre dulzor natural, suave acidez y un sutil amargo.
- **Presentación del empaque debe contener las siguientes informaciones:** Café molido, 100% dominicano.
- **Registro Industrial y Sanitario**, debe ser hermético, peso neto una libra, tiene que tener de manera visible fecha de vencimiento, mínimo un año.

No.	Nombre del oferente Criterio de evaluar	Puntuación obtenida
1	Aroma: entre avellanas, caramelo y vainilla.	5
1	Sabor: dulzor natural, suave acidez y un sutil amar o.	5
1	presentación del empaque de la muestra, conforme establecen las especificaciones técnicas del numeral 6.	5
	Total	**15**

Valor de Puntuación

- Buenas= 5
- Regular= 2
- deficiente= 0

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La adjudicación será realizada por **ítems**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugar de entrega**: En el Almacén de la sede central del Registro Inmobiliario, ubicada en la Av. Enrique Jiménez Moya “Churchill”, esquina Av. Independencia, Santo Domingo.

- **Tiempo y forma de entrega**: Los insumos deben ser entregados en su totalidad en un periodo no mayor a quince (15) días laborables, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

- **Días de entrega**: martes y jueves, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm.

12. CONDICIONES DE PAGO

- La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes/servicios objeto de la contratación.

- El proveedor adjudicado deberá ofrecer mínimo de 30 a 45 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

- Las facturas deben ser emitidas a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

13. ADJUDICACIONES POSTERIORES (READJUDICACIÓN)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

14. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

a) que este registrado como MIPYMES y/o MIPYMES MUJER, para lo cual deberá entregar Certificación de MIPYMES de parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES;

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

15. VALIDEZ DEL CONTRATO

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

16. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

18. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta 4:00 pm del **martes 24 de noviembre del 2026**.

20. VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento**: Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico**: comprasri@ri.gob.do / nvolquez@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina**: 809-533-1555, ext. 4053.
- **Persona de contacto**: Nicauris Volquez.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Nicauris Volquez Rosario
Julio Abraham Ponce De La Rosa
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/MFHL-ZSG7-K1KU-T9OA